

INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Junio 2018

Contenido

Resumen Ejecutivo	3
Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba	8
Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General. Año 2018	8
Referencias.....	9



Resumen Ejecutivo

- ✓ La **recaudación total** del mes de junio de 2018 superó los \$14.626 millones, lo que significa un crecimiento nominal del 37,7% respecto al mismo mes del año 2017. Si se descuenta la inflación, considerando a tal fin el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba hasta el mes de mayo de 2017 y una estimación propia para el mes de junio de 2018, la recaudación muestra un crecimiento interanual del 6,3% en términos reales.
- ✓ Desagregando los recursos según su origen, los **provinciales** registraron un crecimiento interanual del 29,1% lo que en términos reales representó una caída del 0,3%. Los de **origen nacional**, por su parte, presentaron un crecimiento en términos nominales de 42,9%, lo que neto del efecto del crecimiento de los precios implica un crecimiento del 10,3% con respecto a junio del año 2017 (Gráfico 1).
- ✓ En el acumulado al mes de junio, los recursos de origen provincial y nacional siguen mostrando un buen desempeño, creciendo un 31,4% y 39,9% respectivamente. Descontado el efecto de la inflación, se registra un crecimiento real del 3,7% y 10,4% (Gráfico 2).

Recursos de origen provincial

- ✓ La recaudación de los **recursos de origen provincial** tuvo un comportamiento similar al de la evolución de los precios. Su dinámica obedeció principalmente al crecimiento observado en la recaudación de Ingresos Brutos y Sellos.
- ✓ En la recaudación de Ingresos Brutos se registra un incremento del 30%, lo cual permitió compensar el aumento registrado en el nivel de precios. En junio, la recaudación de Ingresos Brutos representó el 76% del total de recursos de origen provincial. Cabe destacar que se encuentra en plena vigencia la reducción de alícuotas de este impuesto, dando cuenta del cumplimiento de la Provincia de Córdoba al compromiso asumido en el Consenso Fiscal¹ y del costo asociado en términos de recursos al que se enfrenta la Provincia (Gráfico 3). Por su parte, el Impuesto de Sellos logró superar la inflación, registrando una variación interanual del orden del 35,4%, lo que en términos reales implica un crecimiento del 4,5%.
- ✓ Los Impuestos Patrimoniales, por el contrario, crecieron a una tasa del 22,2%, lo que en términos reales se traduce en una disminución del 5,7%. Estos recursos representaron el 8,5% del total de recursos de origen provincial, por lo que su dinámica ha traccionado levemente a la baja la variación interanual del total de recursos provinciales.
- ✓ En el acumulado a junio, todos los impuestos administrados por la Provincia han crecido por encima de la inflación con respecto al mismo período de 2017. Por su impacto en la recaudación total, se destaca la evolución de la recaudación de Ingresos Brutos, el cual registró un aumento del 29,3% y del 2,1% en términos reales (participación del 66% en el total de recursos de origen provincial). Resulta pertinente aclarar que el cumplimiento del

¹ Punto III "Compromiso asumidos por las Provincias y la CABA".

Consenso Fiscal hizo resignar a la Provincia un 4,1% de crecimiento interanual en la recaudación acumulada de dicho gravamen. De no haber mediado las bajas en las alícuotas, el aumento se hubiera ubicado en torno al 33,4%.

- ✓ Los impuestos patrimoniales acumulados a junio presentan un crecimiento interanual del 39,1% nominal, lo que en términos reales significa un crecimiento del 9,7%. La recaudación del Impuesto a los Sellos, por su parte, muestra un incremento interanual del 33,5% nominal y del 5,3% real (participación del 10%) (Gráfico 4).

Recursos de origen nacional

- ✓ Los **recursos de origen nacional** estuvieron impulsados por la dinámica del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Ganancias, que en conjunto representaron el 89,4% del total de recursos nacionales.
- ✓ Cabe destacar, que en el mes de junio se registró un cambio en la rendición de la recaudación que proviene del régimen de facilidades de pago de AFIP. A partir de junio, los recursos percibidos por dicho régimen serán distribuidos entre las provincias en el mes de su recaudación. Hasta ahora, las facilidades de pago recaudadas durante el mes eran distribuidas a las provincias durante los primeros días del mes siguiente. De esta manera, en el mes bajo análisis la Provincia percibió recursos provenientes del régimen de facilidades de pago correspondientes a mayo y junio, incidiendo en las variaciones interanuales informadas, principalmente en IVA y Ganancias².
- ✓ El Impuesto al Valor Agregado representó el 41,6% del total de recursos nacionales recibidos y presentó un crecimiento interanual del 49,6% en términos nominales y del 15,5% en términos reales (Gráfico 3). Si se quita el efecto "anticipo recaudación facilidades de pago AFIP", la suba interanual del IVA se ubicaría en torno al 43,6%, en línea con el crecimiento del IVA nacional (descontando también el incremento por el cambio metodológico de las imputaciones de los cobros por planes especiales).
- ✓ En el mes de junio de 2018 destacó nuevamente por su crecimiento lo recibido en concepto de Impuesto a las Ganancias. La variación interanual registrada supera el 58%, ampliamente superior al crecimiento de los precios (Gráfico 3). Como en los meses anteriores, el comportamiento de este concepto respondió a la derogación del artículo 104° de la Ley de Impuesto a las Ganancias, el cual entró en vigencia a partir del 1° de enero del 2018, luego de la firma del Consenso Fiscal³. De no haber mediado esta modificación, el incremento de ganancias se ubicaría en torno al 48,2%. Además, para ganancias en junio también entra en juego el efecto "anticipo recaudación facilidades de pago AFIP". Neto de este efecto adicional, la suba interanual para la Provincia se ubicaría en torno al 33,5%, en línea con lo sucedido a nivel nacional (31,8%, descontando

² El cambio de régimen permitió que se triplique la liquidación y posterior distribución de lo recaudado por planes de pago entre las provincias. Entre IVA y Ganancias se registraron algo más de \$12.000 millones extras, representando para Córdoba aproximadamente unos \$580 millones adicionales en junio. De no haber mediado este cambio, los ingresos hubieran sido percibidos en el mes de julio.

³ Esta medida permitió, por un lado, el aumento de la masa coparticipable por la eliminación de la preafectación del 20% de lo recaudado de ganancias a la ANSES y 2% destinado a ATN. Por otra parte, la eliminación del Excedente del Fondo del Conurbano y el Fondo para Necesidades Básicas Insatisfechas, fue reemplazado por la creación del Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales (Punto I - Compromisos comunes, inc. b) y c), Anexo Ley 27.429).

incremento por el cambio metodológico de las imputaciones de los cobros por planes especiales).

- ✓ Es de mencionar que el Fondo de Compensación creado en el Consenso Fiscal para retribuir a la Provincia por lo que deja de recibir por las modificaciones implementadas en el mismo⁴ permitió el ingreso de \$87 millones en el mes de junio, lo que será destinado a inversiones en infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial, tanto por parte de la Provincia como por sus municipios y comunas⁵.
- ✓ Respecto al Fondo Federal Solidario, en el mes de junio ingresaron \$216 millones, lo que significa una caída del 13,4% interanual respecto a lo percibido en el mismo mes del año anterior. No obstante, cabe aclarar que en junio del año 2017, la Provincia percibió en forma simultánea tres cuotas del aporte extraordinario de FOFESO establecidas presupuestariamente para el ejercicio 2017, por lo que la base de comparación es alta⁶. De no haber mediado tales recursos, lo recibido por FOFESO hubiera experimentado un aumento del 51,8%, explicado por el aumento en el tipo de cambio, que fue un 64,6% superior al registrado en el mismo mes del año anterior⁷. Además, se encuentran impactando los recursos adicionales recibidos por las provincias correspondientes a los recursos que dejaron de percibir las provincias de La Pampa y San Luis como consecuencia de la no adhesión al Consenso Fiscal.
- ✓ A nivel acumulado, todos los impuestos de origen nacional han crecido, con respecto al mismo período de 2017, por encima de la inflación. Destaca la evolución de lo recibido en concepto de IVA (49,8% nominal, 18,2% real) y Ganancias (46% nominal, 15,2% real). Con respecto a los recursos recibidos por FOFESO, se evidencia un aumento nominal del 17,6% (-7,2% en términos reales).
- ✓ En Anexo se presenta información detallada sobre la evolución de ingresos de la Provincia en el año 2018.

⁴ En el punto II inciso a) y b) del Consenso Fiscal, el Gobierno Nacional se comprometió a compensar a las Provincias y CABA por la pérdida resultante de la derogación del Art. 104° de la Ley de Impuestos a las Ganancias y por la renuncia de las jurisdicciones al 30% del impuesto al cheque.

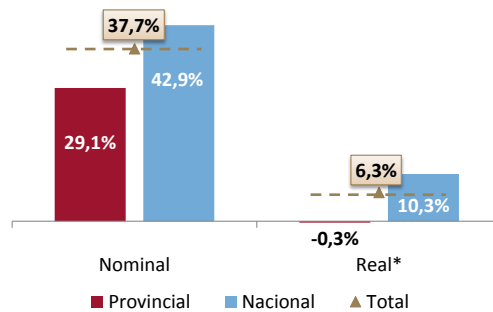
⁵ El 20% de lo recibido por el Fondo de Compensación es transferido automáticamente a los Municipios y Comunas de la Provincia. Estos recursos son distribuidos en función de los índices de reparto de la Ley de Coparticipación Provincial N° 8.663.

⁶ En junio del año 2017, la Provincia de Córdoba percibió \$142 millones y tres cuotas simultáneas por el aporte extraordinario de FOFESO por \$107,2 millones.

⁷ Según tipo de cambio promedio informado por el Banco Central de la República Argentina (Comunicación A 3500).

Gráfico 1. Evolución de los recursos de la Provincia según origen

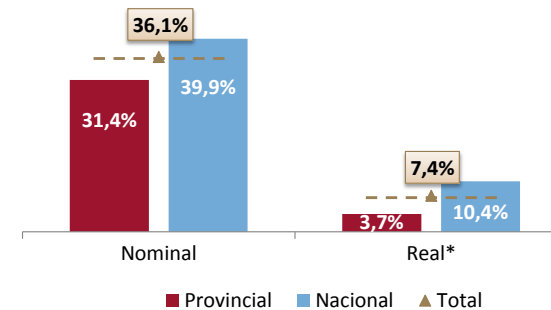
Variación interanual - Junio 2018



*Nota: * En base a inflación interanual al mes de Junio 2018 (29,6%; IPC Córdoba hasta mayo y estimación propia para el mes de junio del 2018). Fuente: Ministerio de Finanzas.*

Gráfico 2. Evolución de los recursos de la Provincia según origen

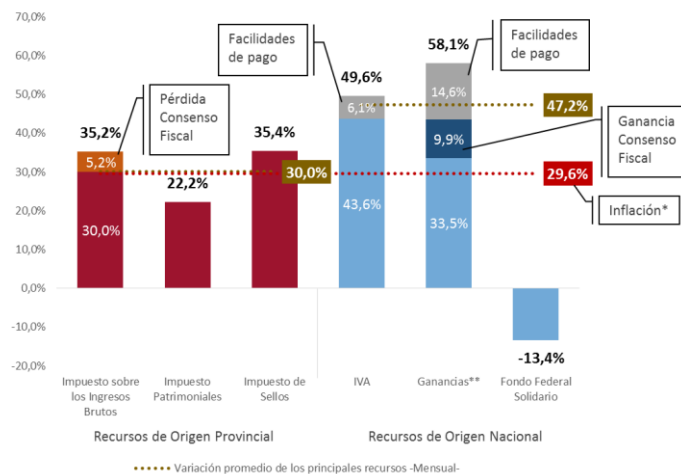
Variación interanual - Acumulado Enero-Junio 2018



*Nota: * En base a inflación promedio entre Enero-Junio 2018 (26,7%; IPC Córdoba hasta mayo y estimación propia para el mes de junio de 2018). Fuente: Ministerio de Finanzas.*

Gráfico 3. Principales recursos provinciales y nacionales

Variación interanual - Junio 2018

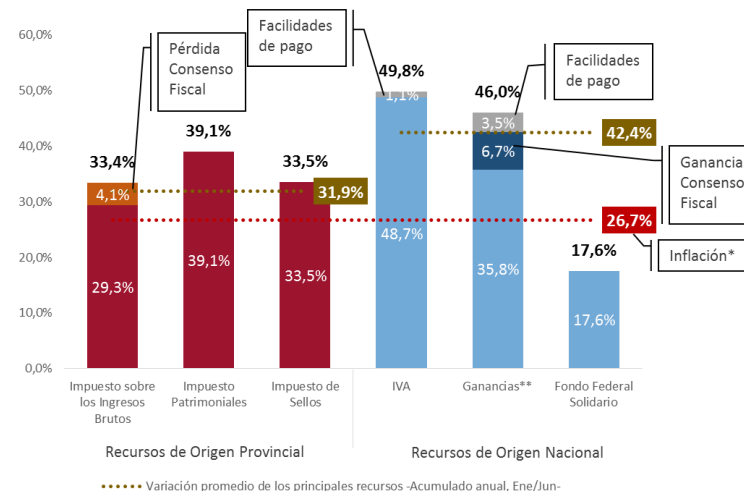


*Nota: * En base a inflación interanual al mes de Junio 2018 (29,6%; IPC Córdoba hasta mayo y estimación propia para el mes de junio del 2018);** Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales.*

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 4. Principales recursos provinciales y nacionales

Variación interanual - Acumulado Enero-Junio 2018



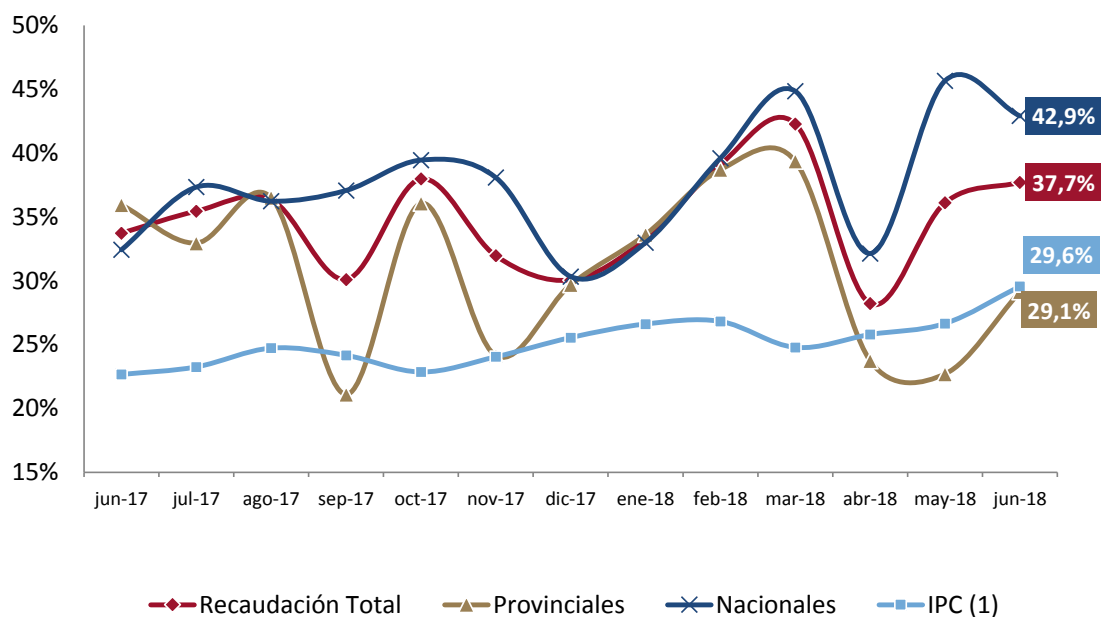
*Nota: * En base a inflación promedio entre Enero-Junio 2018 (26,7%; IPC Córdoba hasta mayo y estimación propia para el mes de junio del 2018);** Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales.*

Fuente: Ministerio de Finanzas.



Gráfico 5. Variaciones interanuales de ingresos y precios de la Provincia en el último año

Junio 2017 - Junio 2018



Notas: ⁽¹⁾ Inflación interanual a cada mes de 2017 y 2018, en base a IPC Córdoba hasta el mes de mayo de 2018 y estimación propia para el mes de junio.

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba

Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General. Año 2018

En millones de pesos corrientes

	Enero 2018	Febrero 2018	Marzo 2018	Abril 2018*	Mayo 2018*	Junio 2018*	Total 2018
Total	12.314,6	13.296,2	12.050,7	11.468,1	13.537,7	14.626,5	77.293,8
Recursos de Origen Provincial ⁽¹⁾	5.383,9	6.994,7	5.499,0	5.160,1	5.082,1	5.172,9	33.292,7
Recursos Tributarios	5.266,2	6.897,2	5.396,4	5.052,3	4.980,4	5.070,8	32.663,3
Impuesto provinciales y Fondos relacionados	5.132,7	6.786,2	5.265,8	4.917,3	4.803,3	4.954,3	31.859,7
Impuesto sobre los Ingresos Brutos ⁽²⁾	3.846,7	3.663,4	3.388,5	3.364,9	3.637,8	3.910,2	21.811,7
Impuesto Inmobiliario ⁽³⁾	597,2	2.426,2	907,8	799,1	360,2	309,8	5.400,3
Impuesto a la Propiedad Automotor	165,3	209,3	453,0	232,4	205,6	127,5	1.393,0
Impuesto de Sellos	522,2	486,0	513,6	519,2	598,4	606,2	3.245,6
Impuesto a las Embarcaciones	1,3	1,5	2,8	1,7	1,4	0,6	9,2
Tasas Retributivas de Servicios	37,8	35,5	44,2	42,1	46,5	38,7	244,9
Tasa Vial Provincial ⁽⁴⁾	1,9	2,9	1,8	1,9	2,1	1,5	12,0
Otras Tasas Retributivas de Servicios NCP ⁽⁵⁾	35,9	32,6	42,4	40,2	44,4	37,3	232,9
Otros Recursos Tributarios NCP	95,8	75,4	86,4	92,9	130,5	77,7	558,8
Fondo Asistencia e Inclusión Social	94,2	74,5	83,8	91,2	126,7	75,4	545,7
Otros Recursos Tributarios NCP ⁽⁶⁾	1,6	0,9	2,6	1,7	3,8	2,4	13,0
Recursos No Tributarios	117,6	97,5	102,6	107,7	101,6	102,2	629,3
Multas de Tránsito - Ministerio de Seguridad	74,4	69,7	68,4	70,5	67,2	67,0	417,2
Recupero de Obras Sociales - Ministerio de Salud	38,3	23,7	21,6	18,5	22,6	21,9	146,6
Otros Recursos No Tributarios NCP	4,9	4,1	12,7	18,7	11,9	13,3	65,5
Recursos de Origen Nacional	6.930,7	6.301,6	6.551,7	6.308,1	8.455,6	9.453,5	44.001,2
Coparticipación Federal de Impuestos (CFI)	4.992,4	4.572,4	4.709,6	4.518,3	5.938,6	6.724,5	31.455,9
CFI - Ley 23.548	4.913,7	4.508,0	4.638,0	4.422,3	5.842,9	6.637,5	30.962,3
Compensación Consenso Fiscal - Ley 27.429 (Pto Ila Consenso Fiscal)	78,7	64,4	71,6	96,1	95,7	87,0	493,6
Fondo para Obras de Inf. Y Prog.Soc.-Ley 27.429 (Punto I.c Consenso Fiscal)	648,1	666,1	712,8	610,2	1.103,1	1.344,8	5.085,3
Fondo Federal Solidario	205,2	129,3	79,8	205,6	276,6	216,0	1.112,4
Otros Recursos de origen nacional NCP	1.085,0	933,7	1.049,5	973,9	1.137,2	1.168,2	6.347,5
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo	883,3	722,7	803,0	762,9	843,2	803,0	4.818,1
Imp. a los Bs. Personales - Ley 24.699 - Distribuidos según Ley 23.548	28,9	30,3	84,7	25,8	27,6	164,5	361,8
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	20,6	22,4	18,9	22,9	29,3	25,3	139,5
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	42,2	45,8	38,7	46,8	59,9	51,7	285,1
Imp. a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	64,0	69,6	58,8	71,2	91,1	78,5	433,2
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales - Ley 24.130 ⁽⁹⁾	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	3,0
Régimen Simp. para Pequeños Contribuyentes - Ley 24.977	33,8	30,8	33,3	32,3	32,5	33,3	196,0
Servicios Nacionales Transferidos	10,4	10,4	10,4	10,4	50,6	10,4	102,8
Imp. sobre los Activos - Fondo Educativo	0,0	0,00	0,00	0,00	0,0	0,0	0,0
Fondo Cooperativo (Ley 7.734 y Ley 23.427) ⁽¹⁰⁾	1,2	1,2	1,1	1,0	2,5	1,0	8,0

Notas: NCP significa No Considerados Previamente. La información estadística puede diferir de la información contable presentada en las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales. La información se actualiza el día 10 de cada mes.* Datos Provisorios, sujetos a la realización de ajustes contables.

Fuente: Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

Referencias

- ⁽¹⁾ Se incluye en esta clasificación sólo los recursos provinciales en los que la Dirección General de Rentas es la encargada de su recaudación. Se excluyen aquellos recaudados por otras entidades públicas provinciales, por ejemplo el Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego recaudado por EPEC;
- ⁽²⁾ Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE) y el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI);
- ⁽³⁾ Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE) percibido por devengamiento de ejercicios anteriores, Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Infraestructura para Municipios y/o Comunas; Fondo de Consorcio Canalero y el Fondo Especial de Conservación del Suelo.
- ⁽⁴⁾ Percibido por devengamientos de ejercicios anteriores;
- ⁽⁵⁾ Entre las más relevantes, por el monto recaudado, se encuentran las tasas cobradas por la Jefatura de Policía y el Ministerio de Transporte (Ley 8669) por los servicios prestados por los mismos;
- ⁽⁶⁾ Refiere a ingresos eventuales, como pueden ser aquellos que ingresan por el pago de un tributo o de la suma de varios tributos adeudados, por orden de un juez, entre otros;
- ⁽⁷⁾ Neta de Ley 26.075 de Financiamiento Educativo;
- ⁽⁸⁾ Corresponde a lo recibido en concepto de Compensación por la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque con destino al financiamiento de ANSES, en el marco del Consenso Fiscal -Ley Nacional N° 27.429-, lo que tendrá como destino el financiamiento de inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales-, tanto por parte de la Provincia como de los respectivos Municipios y Comunas (Punto II, inc. a), Anexo Ley 27.429);
- ⁽⁹⁾ Corresponde a lo anteriormente recibido como Imp. a las Ganancias - Excedente Fondo Conurbano y Necesidades Básicas Insatisfechas.
- ⁽¹⁰⁾ Corresponde a lo antes publicado bajo el nombre "Denuncia Pacto Fiscal - Recursos a cuenta por dif. de coparticipación Ley 10.077";
- ⁽¹¹⁾ Montos girados por Nación a través de la Coparticipación Federal de Impuestos; se imputa como una transferencia corriente de origen nacional.

